

**AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN Y CUESTIONES DE SEGURIDAD
PLANTEADAS DEL INCIDENTE DE SEÑALIZACIÓN OCURRIDO EL 18 DE
MAYO DE 2023 EN LES BORGES DEL CAMP – EXPEDIENTE 43/2023**

(En base a lo dispuesto en el artículo 15.5 del RD 623/2014, por el que se regula la investigación de accidentes e incidentes ferroviarios y la Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios)

INFORMACIÓN SOBRE EL ACCIDENTE

El 18 de mayo de 2023, sobre las 19:00 h, en la estación del Les Borges del Camp (p.k. 573+750 de la línea 210, entre las estaciones de Reus y Riudecanyes-Botarell, municipio de Les Borges del Camp, provincia de Tarragona), el maquinista del tren 55115 de RENFE Mercancías accionó el freno de emergencia, ya que apreció que la secuencia de señales no era la correcta, al no existir suficiente distancia de frenado entre la señal de entrada E1 y la señal de salida de la estación S1/1.

El lugar donde se produjo el incidente había sido objeto de una actuación relacionada con la señalización, la cual había sido puesta en servicio el 27/02/2023, y que incluía la “Centralización de Bloqueos Reus-Mora”, en las estaciones del tramo: Els Guiamets, Marça-Falset, Pradell de la Teixeta, Riudecanyes-Botarell y Les Borges del Camp.

La nueva versión de software instalada en esta fecha tenía un fallo en cuanto a la secuencia de señales para los itinerarios de entrada por vía principal a las estaciones anteriormente mencionadas: el nuevo software mostraba para ese itinerario la secuencia de señales avanzada/entrada/salida Verde-Amarillo-Rojo (V-A-R), cuando la secuencia indicada en la consigna es Amarillo-Amarillo-Rojo (A-A-R), ya que no existe distancia de frenado suficiente entre la señal de entrada y la de salida.

DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

El pleno de la CIAF nº 173, celebrado el 7 de junio de 2023, acordó la realización de un examen preliminar del suceso con objeto de conocer las circunstancias adicionales del mismo y determinar si procedía una investigación formal.

Para la preparación del examen preliminar, se partió de la información recopilada tanto del administrador de infraestructuras ADIF como de la empresa ferroviaria RENFE.

El Pleno de la CIAF nº 178, celebrado el 22 de noviembre de 2023, en base a la información del examen preliminar, acordó la investigación formal del suceso, de conformidad con los artículos 4.1, 9 d) y 14.2 del Real Decreto 623/2014 y en base a lo establecido en el artículo 7 b), que dispone que la CIAF podrá investigar los accidentes y los incidentes que, en condiciones ligeramente distintas, pudieran haber provocado accidentes graves.

La información recabada también se ha analizado por miembros del pleno de la CIAF, con el fin de llegar a las causas y factores que hayan podido ser los desencadenantes del suceso, así como para poder emitir las recomendaciones de seguridad que se consideren pertinentes.

CUESTIONES DE SEGURIDAD PLANTEADAS

La investigación se centra, por un lado, en el análisis de los trabajos llevados a cabo por el tecnólogo (Alstom) en el procedimiento de desarrollo del software, así como en la realización de las pruebas llevadas a cabo para la comprobación de la funcionalidad de este, como fueron las pruebas FAT, pruebas de concordancia y pruebas conjuntas, estas últimas realizadas junto con el Gestor de Infraestructuras (Adif).

ESTADO DE LA INVESTIGACIÓN

Se ha realizado un examen preliminar del suceso que fue presentado a los miembros del pleno en la sesión celebrada el 22/11/2023. A fecha actual se ha completado el borrador de informe de investigación y se ha iniciado la fase de consulta con partes afectadas indicada por el artículo 15.2 del Real Decreto 623/2014. Se prevé su aprobación final en los próximos meses.

Madrid, 28 de mayo de 2024
